

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe á este periódico en la Redacción, casa de D. José G. REDONDO.—calle de La Platería, n.º 7.—á 50 reales semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibido del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados escrupulosamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, MANUEL RODRIGUEZ MONGE.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

MINAS.

D. MANUEL RODRIGUEZ MONGE,
Gobernador de la provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Matros Arenas, apoderado de D. Fernando Penelas, vecino de Matallana, residente en el mismo, calle de la Plaza n.º 2, de edad de 48 años, profesión Capataz, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día cinco del mes de la fecha á la una de su tarde, una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias de la mina de carbon llamada *Improvisada 2.ª*, situ en término común del pueblo de Sta. Lucía, Ayuntamiento de la Pola de Gordon, al sitio de Vaguera de canto rocoso, y linda á E. prado Cabero, S. vecina parcelino O. camino de tras de la Sierra y N. reguero terreno, hace la designación de las citadas cuatro pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la colicata; desde él se medirán 50 metros en dirección 80.º y se colocará la 1.ª estación á los 110 metros de esta en dirección 350.º la 2.ª; á los 1.000 metros de esta en dirección 260.º la 3.ª; á los 600 metros de esta en dirección 170.º la 4.ª á los 1.000 metros de esta en dirección 80.º la 5.ª; y desde esta hasta la 1.ª hay 499 metros cerrándose el rectángulo de las cuatro pertenencias solicitadas.

Hago saber: Que por D. Antonio Matros Arenas, apoderado de D. Fernando Penelas, vecino de Matallana, residente en dicho punto, calle de la Plaza, n.º 2.º de edad de 46 años, profesión Capataz, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día cinco del mes de la fecha, á la una de su tarde, una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias de la mina de carbon llamada *Prosopina 2.ª*, situ

en término común del pueblo de Sta. Lucía, Ayuntamiento de la Pola de Gordon, al sitio de Villamaría, y linda á todos aires con terreno común y veinte varas al N. con camino que baja á la majada de Villamaría, hace la designación de las citadas cuatro pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la colicata, desde él se medirán 360 metros en dirección 80.º y se colocará la 1.ª estación á los 200 metros de esta en dirección 250.º la 2.ª; á los 1.200 metros de esta en dirección 260.º la 3.ª; á los 500 metros de esta en dirección 170.º la 4.ª; á los 1.200 metros de esta en dirección 80.º la 5.ª; y desde esta hasta la 1.ª hay 300 metros cerrándose el rectángulo de las cuatro pertenencias solicitadas.

Hago saber: Que por D. Antonio Matros Arenas, apoderado de D. Fernando Penelas, vecino de Matallana, residente en dicho punto, calle de la Plaza, n.º 2, de edad de 46 años, profesión Capataz, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día cinco del mes de la fecha y la una de su tarde, una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias de la mina de carbon llamada *Abundante 2.ª*, situ en término común del pueblo de Villafide, Ayuntamiento de Matallana, al sitio de Rozuelo, y linda al N. peña que va á Vega E. fuente de Rozuelo, Surcoya de la Colada de S. Martín, y O. canto de Rozuelo, hace la designación de las citadas cuatro pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la colicata, desde él se medirán en dirección 330.º 60 metros, y se colocará la 1.ª estación á los 750 metros de esta en dirección 60.º la 2.ª; á los 300 metros de esta en dirección 150.º la 3.ª; á los 2.000 metros de esta en dirección 210.º la 4.ª; á los 300 metros de esta en dirección 330.º la 5.ª; y desde esta á la 1.ª hay 1.250 metros cerrándose el rectángulo de las cuatro pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizados los depósitos prevenidos por la ley, he admitido por decreto de este día las presentes solicitudes, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto,

puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 5 de Noviembre de 1866.—Manuel Rodrigu y Monge.

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA
pública de la provincia de Leon.

El Domingo 18 del corriente y hora de las doce de su mañana se celebrará cuarta subasta extraordinaria con la rebaja del 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la tercera, para el arriendo de las fincas que ó continuación se expresan, en esta Administración ante el que suscribe, oficial primero Interventor y Escribano de Hacienda, y en los Ayuntamientos correspondientes á los pueblos en que radican las fincas ante los respectivos Alcaldes constitucionales, Practicador Sindico, Escribano ó Secretario de la corporación municipal.

Partido de Astorga.—Ayuntamiento de Val de S. Lorenzo.—Capellania de coro de la catedral de Astorga.

Una heredad compuesta de 26 fincas á n.º 55.133 á 55.464 del inventario que en término de Val de S. Roman perteneció á dichos capellanes y lleva en arriendo D. Pedro de la Iglesia, en 883 rs. anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 529 rs. 83 céntimos.

Partido de la Veilla.—Ayuntamiento de Rodiezmo.—Colegiata de Arbas.

Una heredad compuesta de varias fincas que en término de Ro-

diezmo perteneció á dicha Colegiata y lleva en arriendo D. Rafael Gutierrez, vecino del mismo en 1.370 rs. anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 822 rs.

Otra heredad de varias fincas de igual procedencia y referido término lleva en arriendo D. Rafael Gutierrez, de la misma vecindad, en 610 rs. anuales sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 366 rs.

Partido de Valencia de D. Juan.—Ayuntamiento de Campazas.—Capellania de los Galtegos.

Una heredad compuesta de varias fincas que en término de Campazas perteneció á dicha Capellania y llevó en arriendo D. Pablo Blanco, vecino del mismo en 5.563 rs. anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 2.017 rs. 80 céntimos.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros.—Fabrica de Pajares.

Un prado que en término de Pajares perteneció á la fábrica de su iglesia y lleva en arriendo Saturnino Perez, vecino del mismo en 772 rs. 50 céntimos anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 463 rs. 50 céntimos.

Una heredad de varias fincas en dicho término y de la misma procedencia que lleva en arriendo D. Francisco Gonzalez, vecino de Pajares en 1301 rs. anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 900 rs. 64 céntimos en una una de 4 años porque se verifica el arriendo. Leon 8 de Noviembre de 1866.—Segismundo Garcia Acevedo.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Negociado 5.º

RELACION nominal de los propietarios y llevadores ó colonos de las fincas que han de ser ocupadas en todo ó parte por las obras del ferro-carril de esta capital á Gijón en los términos que a continuación se expresan.

TERMINO DE LORENZANA.

Nombres de los propietarios.	Llevador ó colono.	Su vecindad.	Partaje en donde radica la finca.
D. Manuel Estrada.	Propietario	Lorenzana.	Valdeumbreiro.
Isidra Soto.	idem.	idem.	idem.
José Sotorio.	idem.	idem.	idem.
Juan Rodríguez.	idem.	Santibañez	idem.
Del Estado.	Santos Arias.	idem.	idem.
Item del mismo.	Pedro García.	idem.	idem.
Heirs. de Manl. Lorenzana	Roque García.	Leon.	idem.
Del Común.	idem.	idem.	idem.
Antonio Fernández.	Propietario.	Lorenzana.	Salamarina.
Joaquín Moya.	idem.	idem.	idem.
De la Iglesia.	Isidro Soto.	idem.	Ponjal.
Del Estado.	Pedro García.	idem.	idem.
Antonio Fernández.	Propietario.	Lorenzana.	idem.
Vicente García.	idem.	Pobladora.	idem.
Poliecarpo Llamas.	idem.	Santibañez.	idem.
Mateo, Fernández.	idem.	Lorenzana.	idem.
Isidoro Ordóñez.	idem.	idem.	idem.
Se ignora.	Faustino García.	idem.	idem.
Del Estado de la Iglesia.	Antonio Alonso.	idem.	idem.
Roque García.	Propietario.	Lorenzana.	idem.
Vicente García.	idem.	Pobladora.	idem.
Antonio Alonso.	idem.	Lorenzana.	idem.
Manuela Fernández.	idem.	idem.	idem.
Ruperto Fernández.	idem.	Campo Santibañez	idem.
Gabriel Balbuena.	idem.	idem.	idem.
Maria Arias.	Propietario.	Leon.	idem.
Isidoro Ordóñez.	idem.	Lorenzana.	idem.
José Chiearro.	Manuel Estrada.	Leon.	El Orllgal.
Isidoro Cubria.	Santos Arias.	Lorenzana.	idem.
Poliecarpo Llamas.	Propietario.	Santibañez.	idem.
Antonio Fernández.	idem.	Lorenzana.	idem.
Manuel Estrada.	idem.	idem.	idem.
Manuela Alvarez.	idem.	idem.	idem.
Valerio Díez.	idem.	Pobladora.	idem.
Manuel Fernández.	idem.	Lorenzana.	idem.
Manuela Arias.	idem.	idem.	idem.
Heirs. de Manl. Lorenzana	José Fernández.	Leon.	idem.
Marqués de Fonteyuelo.	Santos Cubria.	Madrid.	Colo los Huertos
Casimiro García.	Propietario.	Lorenzana.	idem.
Faustino García.	idem.	idem.	idem.
Santos Arias.	idem.	idem.	idem.
Benito Alvarez.	idem.	Campo Santibañez	Remollar.
Higinio Rodríguez.	idem.	idem.	idem.
Manuela Arias.	idem.	Lorenzana.	La Vargaña.
José Sotorio.	idem.	idem.	idem.
Manuela Arias.	idem.	idem.	idem.
Manuel Estrada.	idem.	Lorenzana.	idem.
Valerio Díez.	idem.	Pobladora.	idem.
Santos Arias.	idem.	Lorenzana.	idem.
Manuel Fernández.	idem.	Santibañez.	idem.
Heirs. de Pantaleón Robles	Angel Díez.	Leon.	idem.
Item de Ignacio Aller.	idem.	Lorenzana.	idem.
José Soto Rio.	idem.	idem.	idem.
Manuela Arias.	idem.	Vago S. Marcial	idem.
José Soto Rio.	idem.	idem.	idem.
Manuela Alvarez.	Propietario.	idem.	idem.
Antonio Fernández.	idem.	idem.	idem.
Simon González.	idem.	Villaballar.	idem.
Celestino de Robles.	idem.	Carbajal.	idem.
José Cubria.	idem.	Sariego.	idem.
Santos Arias.	idem.	Lo euzana.	idem.
Miguel Aller.	idem.	idem.	idem.

TERMINO DE CAMPO DE SAN TIBAÑEZ.

D. Felipe Fernández.	Propietario.	Cuadros.	Villde.
Micel Pariente.	idem.	idem.	idem.
Manuel Llamas.	idem.	idem.	idem.
Terreno de Común.	idem.	idem.	idem.
Poliecarpo Llamas.	Propietario.	Santibañez.	idem.
Clemente Llamas.	idem.	idem.	idem.
Santos Lobo.	idem.	idem.	idem.
Manuel Fernández mayor.	idem.	idem.	idem.
Julian González.	Juan Rodríguez.	Cuadros.	idem.

D. Manuel Llamas.	Propietario.	Cuadros.	Villde.
Micel Pariente.	idem.	idem.	idem.
Estanislao Mallo.	idem.	Santibañez.	idem.
Fernando Alvarez.	idem.	idem.	idem.
Francisco Alvarez Llamas	idem.	idem.	idem.
Terreno de Común.	idem.	idem.	idem.
Vicente Fernández Menor.	Propietario.	Santibañez.	Pedregales.
Santos Alvarez.	idem.	idem.	idem.
Marcelo Díez.	idem.	idem.	idem.
Esteban García.	idem.	idem.	idem.
Mariano Fernández.	idem.	idem.	idem.
Pablo Díez.	idem.	idem.	idem.
Manuel Moya.	idem.	idem.	Fuente Balbuca.
Heirs. de Fran. González	Fernando Alvarez	idem.	idem.
Gabriel Balbuena.	Estanislao Mallo	Leon.	idem.
Dámaso Merino.	Pedro Fernández.	idem.	idem.
Nicolas Moya.	Propietario.	Carbajal.	idem.
Miguel Cañón.	idem.	Cuadros.	idem.
Lucas Llamas.	idem.	Santibañez.	idem.
Francisco Alvarez Llamas	idem.	idem.	idem.
Mereis de Froilan Alvarez	Vicente Fernández	idem.	idem.
Marqués de Fonteyuelo.	idem.	Madrid.	idem.
Marcelo Díez.	Propietario.	Santibañez.	idem.
Maria Mallo.	idem.	idem.	idem.
Gabriel Balbuena.	Estanislao Mallo.	Leon.	idem.
Heirs. de Miguel Fernz.	Leandro García.	Santibañez.	idem.
Froilan Díez.	Propietario.	idem.	idem.
Mannel Díez.	idem.	idem.	idem.
Anacleto Sanchez.	Tomás García.	Leon.	idem.
Clemente Llamas.	Propietario.	Santibañez.	Las Llamas.
Gregorio Balbuena.	idem.	idem.	idem.
Francisco Alvarez mayor.	idem.	idem.	idem.
Pablo Díez.	Tiburcio González	idem.	idem.
Juan García.	Propietario.	idem.	idem.
Romaldo García.	idem.	idem.	idem.
Manuel Díez.	idem.	idem.	idem.
Pablo Díez.	idem.	idem.	idem.
Francisco García Cano.	idem.	idem.	idem.
Heirs. de Juan de Moya.	idem.	idem.	idem.
Froilan Díez.	idem.	idem.	idem.
Manuela Fernández.	idem.	idem.	idem.
Pablo Díez.	Tiburcio González	idem.	idem.
Francisco Fernández.	Propietario.	idem.	idem.
Marquesa de Vado.	Froilan Díez.	Madrid.	idem.
Alonso Alvarez.	Propietario.	Santibañez.	idem.
Idem.	idem.	idem.	idem.
Clemente Llamas.	idem.	idem.	El Gromaz.
Fascual Fernández.	idem.	idem.	idem.
Manuel Alvarez.	idem.	idem.	idem.
Heirs. Migue Fernández.	idem.	idem.	idem.
José Díez.	idem.	idem.	idem.
Juan Rodríguez.	idem.	idem.	idem.
Se ignora.	idem.	idem.	idem.
Cieta Sanchez.	Tomás García.	Leon.	idem.
Manuel Fernández.	Propietario.	Santibañez.	idem.
Francisco García	idem.	idem.	idem.
Manuel Alvarez Roque.	idem.	idem.	idem.
Froilan Díez.	idem.	idem.	idem.
Del Estado Gab. S. Isidro.	Juan García.	Madrid.	idem.
Marquesa de Vado.	Froilan Díez.	Santibañez.	idem.
Pablo Díez.	Tiburcio González	idem.	idem.
Manuel Moya	Propietario.	idem.	idem.
Terreno común.	Eras.	Santibañez.	La Marnia.
Higinio Rodríguez.	Propietario.	idem.	idem.
Manuela Fernández.	idem.	idem.	idem.
Manuel Alvarez Roque.	idem.	idem.	idem.
Manuel Fernández.	idem.	idem.	idem.
Fernando Alvarez.	idem.	idem.	idem.
Pablo Díez.	Tiburcio González	idem.	idem.
Se ignora.	idem.	idem.	idem.
Joaquín Moya.	Propietario.	Lorenzana.	idem.
Mateo Fernández.	idem.	idem.	idem.
Victor Moya.	idem.	Santibañez.	idem.
Pablo Díez.	idem.	idem.	idem.
Se ignora.	idem.	idem.	idem.
Pablo Díez.	Isidro Alvarez.	idem.	idem.
Manuela Fernández.	Tiburcio González	Santibañez.	idem.
Heirs. de Agustín Blanco	Propietario.	idem.	idem.
Terreno de Común.	idem.	idem.	Arroyo del Cam.
Francisco Valle.	idem.	idem.	idem.

Lo que se inserta en este periódico oficial al tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del reglamento de 27 de Julio de 1853, para la ejecución de la ley sobre enajenación forzosa; á fin de que los interesados en el improrrogable término de diez dias, presenten sus reclamaciones en la Sección de Fomento de este Gobierno, exponiendo en su caso lo que vieren convenientes acerca de la necesidad de que el todo ó parte de sus propiedades deba de ser cedida para la ejecución de la mencionada obra. Leon Noviembre 5 de 1866. — Manuel Rodríguez Mougé.

22
 ES
 P. G. V. P. V. C. V. G. S. G. E. S. P. L. Q. V. V. A.
 A. V. V. O. L. T. P. S. E. C. S. G. V. G. V. P. V. G. P.

SECCION DE FOMENTO.

Obras. públicas. - Negociado 6.º

El Excmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 29 de Octubre último, me remite aprobados los siguientes cuadros de marcha de trenes propuestos por la Empresa concesionaria de los ferro-carriles del Noroeste.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE PALENCIA A LA CORUÑA Y DE LEON A GIJON

ó BR.

Noroeste de España.

MARCA DE TRENES DESDE 15 DE NOVIEMBRE DE 1866.

Via descendente.

ESTACIONES.	Distancias.	TREN NÚM. 1. (CORREO.)				TREN NÚM. 3. (MISTO.)				TREN NÚM. 5. (MISTO.)				TREN NÚM. 11. (MERCANCIAS)				
		Tiempo invertido en marcha.		Llegada.	Parada.	Salida.	Llegada.	Parada.	Salida.	Tiempo invertido en la marcha.	Llegada.	Parada.	Salida.	Tiempo invertido en la marcha.	Llegada.	Parada.	Salida.	
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
Palencia.																		
Grijota.	6	9	9	9	2	9	11		10		20		2	10				7
Villanubrales.	6	9	9	20	2	9	22		10	2	32		2	22		20		7
Paredes.	10	16	9	38	2	9	40		17	2	51		2	30		32		8
Villanubroso.	8	12	9	52	2	9	54		14	3	18		3	15		21		9
Cisneros.	7	11	10	5	4	10	9		12	3	27		5	32		23		9
Villada.	12	18	10	28	2	10	30		21	3	32		8	1		38		10
Grajal.	10	16	10	40	2	10	42		17	4	18		4	20		32		11
Sabagun.	6	10	10	58	4	11	2		19	4	30		10	40		20		11
Calzada.	7	11	11	19	2	11	15		13	4	53		4	53		23		12
El Burgo.	12	19	11	34	2	11	36		21	5	16		5	18		38		1
Santas Martas.	17	26	12	2	2	12	4		20	5	47		5	51		53		2
Palanquinos.	10	16	12	20	2	12	22		17	6	8		6	14		32		2
Torneros.	9	14	12	36	2	12	38		18	6	29		6	31		29		3
Leon.	9	14	12	52	2	1	22		15	6	46		6			29		4
Quintana.	11	22	1	44	2	1	46		7	7	15		7	15		39		7
Villadangos.	9	18	2	4	2	2	6		7	7	59		7	59		32		7
Veguelfina.	10	32	2	38	2	2	40		8	8	35		8	35		29		8
Astorga.	17	34	3	14					9	9						64		8

Via ascendente.

ESTACIONES.	Distancias.	TREN NÚM. 6. (CORREO.)				TREN NÚM. 4. (MISTO.)				TREN NÚM. 2. (MISTO.)				TREN NÚM. 12. (MERCANCIAS.)				
		Tiempo invertido en marcha.		Llegada.	Parada.	Salida.	Llegada.	Parada.	Salida.	Tiempo invertido en la marcha.	Llegada.	Parada.	Salida.	Tiempo invertido en la marcha.	Llegada.	Parada.	Salida.	
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
Astorga.	17	34	12	49	2	12	51		13		50		7	35		61		6
Veguelfina.	16	32	1	23	2	1	25		13	8	7		7	52		50		6
Villadangos.	9	18	1	43	2	1	45		17	8	13		8	13		29		7
Quintana.	11	22	2	7	36	2	37		17	9	32		9	7		29		8
Leon.	9	14	2	7	36	2	38		19	9	56		9	56		29		8
Torneros.	9	14	2	51	2	2	53		13	7	50		7	52		29		9
Palanquinos.	9	14	3	7	2	3	9		15	6	7		8	13		29		10
Sas. Martas.	10	16	3	25	2	3	27		17	8	30		8	35		32		11
El Burgo.	17	26	3	53	2	3	55		29	9	5		9	7		32		12
Calzada.	12	19	4	14	4	4	16		21	9	28		10	30		38		1
Sabagun.	7	11	4	27	4	4	31		14	9	44		10	54		23		2
Grajal.	6	10	4	41	2	4	43		10	10	4		4	10		8		2
Villada.	10	16	4	59	2	5	1		17	10	25		8	33		32		3
Cisneros.	12	19	5	26	4	5	31		21	10	34		5	19		50		4
Villanubroso.	7	11	5	35	4	5	37		12	11	11		2	11		13		5
Paredes.	8	12	5	49	4	5	51		14	11	27		10	11		24		5
Villanubrales.	10	16	6	7	4	6	9		17	11	51		2	11		36		6
Grijota.	6	9	6	18	4	6	20		10	12	6		3	12		20		6
Palencia.	6	9	6	29					10	13	41		12	14		20		7

-4-
CRUCES.

El tren núm. 1 cruza en Villada con el 2 y le dá paso el 11; cruza en Stas. Martas con el 12 y en Quintana con el 6.
 El núm. 3 cruza en Villada con el 12 y en Veguellina con el 4.
 El núm. 5 cruza en Villada con el 12 y en Sahagun con el 6.
 El núm. 11 dá paso en Villada al 1 y cruza con el 2; en el Burgo con el 12 y en Palanquinos con el 6.
 El núm. 2 cruza en Villada con el 1 y 11.
 El núm. 4 cruza en Veguellina con el 5.
 El núm. 6 cruza en Quintana con el 1; en Palanquinos con el 11; en Sahagun con el 5, y le dá paso el 12 en Paredes.
 El núm. 12 cruza en Villada con el 3; en Stas. Martas con el 1; en el Burgo con el 11, y en Villada con el 5, y le dá paso en Paredes al 6.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público y demás efectos correspondientes. Leon Noviembre 3 de 1866.—
Manuel Rodriguez Mouge.

DEL GOBIERNO MILITAR.

COMANDANCIA MILITAR DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los individuos que han sido agraciados con cruces de M. I. L. por los méritos contraídos en la Campaña de Santo Domingo, perteneciendo á los cuerpos de este Ejército que al margen se citan y que habiéndolo sido en los mismos por los motivos que se expresan, se acompañan los diplomas respectivos para que lleguen á poder de los interesados.

Procedencia.	Clases.	Nombres.	Nem. de los Padres.	Naturaleza.	Fecha de la baja.			Motivo de ella.	Número de diplomas.
					Puestos.	Día.	Mes.		
Rey.	Soldado.	Caslo Garcia Toba.	Agustín y Maucha.	Otra.	30	Abril.	1864	Licenciado por cumplido.	1
idem.	Sargento 2.	Felipe Molinero Alvarez.	Andrés y Blanca.	S. Justo.	30	idem.	idem.	idem por idem.	1
idem.	Soldado.	Isidro Pellillero Raposo.	Silvan y Teresa.	Macuesio.	13	Enero.	1865	Falleció.	1
idem.	Sargento 2.	Nicolas Fernandez Garcia.	Miguel y Matheia.	Villanueva.	-	-	-	idem.	1
idem.	Cabo 1.	Raimundo Saiz Guiz.	Palacio y Miron.	Vescejo.	25	Julio.	1864	idem.	2
idem.	Soldado.	Victor del Campo Perez.	Antonio y Rafaela.	Villanueva.	16	Enero.	1865	idem.	1
idem.	Cabo 2.	Santiago la Peña Rodriguez.	Félix é Isabel.	Tapia.	30	Julio.	1864	Licenciado por cumplido.	2
idem.	Soldado.	Santiago Casto Martin.	Miguel y Maria.	Andituela.	26	Agosto.	idem.	Falleció.	1
Tarragona.	Cabo 2.	Tomás del Prado Mexica.	Fernando y Angela.	Sobrado del Pino.	5	idem.	idem.	idem.	1
Victoria.	idem.	Felix Garcia Castilla.	Antonio Francisco.	Bordán.	31	Marzo.	1865	idem.	1
Balea.	Soldado.	Antonio Nido Haber.	Marnel y Cecilia.	Arañola.	28	Setiembre.	1864	idem.	1
Union.	idem.	Julian Vega y Vega.	José y Matheia.	Arganza.	30	Abril.	1864	Licenciado por cumplido.	3
Balea.	idem.	Manuel Omana Rodriguez.	Pedro y Josefa.	Colastanza.	24	Mayo.	idem.	Falleció.	1
idem.	idem.	Francisco Gonzalez Fernandez.	Manuel y Maria.	Argallo.	28	Enero.	idem.	Licenciado por cumplido.	1
2. Provisional.	idem.	Andrés Fernandez Garcia.	Yolante y Antonia.	Berbesa.	22	Octubre.	idem.	Falleció.	1
Cazadores Africa.	idem.	Agustía Rivera Rodriguez.	Pedro y Teresa.	Andesaquilo.	28	Diciembre.	1865	Licenciado por sueldo.	1

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos á que pertenecian los individuos comprendidos en la anterior relacion, se servirán hacer saber á los interesados que pueden recoger en esta Comandancia por sí, ó por medio de apoderado, los diplomas que á cada uno corresponden. Leon 7 de Noviembre de 1866.—El Comandante Militar, Antonio Moreno.

ANUNCIOS OFICIALES.

LOTERIA NACIONAL.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar el día 26 de Noviembre de 1866.

Constará de 40.000 Billetes, al precio de 10 escudos (100 reales), distribuyéndose 280.000 escudos (140.000 pesos) en 1.810 premios de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1 de	40.000
1 de	20.000

1 de	8.000
1 de	4.000
1 de	2.000
10 de 1.000	10.000
25 de 500	12.500
50 de 200	10.000
1.630 de 100	163.000
1.810	280.000

Los Billetes estarán divididos en *Clases* que se repartirán á 1 escudo (10 reales) cada uno, en las Administraciones de *Provincia*.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que consiguen premio, y el documento en el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 28 de la Instrucción vigente, debiendo tenerse

en exhibición de los Billetes, conforme á lo establecido en el 52. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los Billetes con la puntualidad que pertenece acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro en la forma prevenida por Real Cédula de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á los interesados en militares y patriotas muertos en campaña, y á las mujeres que acompañan en el hospital y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente. El Director general, Esteban Martínez.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
ESTANCARAS Y LOTERIAS

En el sorteo celebrado en es-

te día, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D. Maria Párges y Bonet, hija de D. Juan Meliciano; nacional de Vimbódi muerto en el campo del honor. Madrid 6 de Noviembre de 1866.—El Director general, Esteban Martínez.

Imp. y litografía de Jose G. Redondo, calle de La Paterina, 7.